



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Dirección

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00043-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR

Sres(as).
DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: USO DE CORREO INSTITUCIONAL – UGEL 02.

Referencia: Resolución Jefatural N° 088-2023-INEI, Directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos y en relación al asunto de la referencia manifestarles que a fin de fortalecer la Seguridad de la Información ante las solicitudes de trámites o inscripciones realizadas en la UGEL 02, vinculadas a la IE que lidera, comunicarles las medidas adoptadas.

Al respecto, las solicitudes para los trámites serán atendidos solamente **los que provienen del correo institucional de la UGEL 02**, que haya sido otorgado y generado para el director de la IE por el Equipo de Tecnología de la Información de la UGEL 02.

Asimismo, indicar que **es necesario que los directores nuevos soliciten apenas asuman el cargo, el cambio de clave; y, los directores que aún permanecen soliciten cambio de su clave cada tres (03) meses**, para lo cual se agradecerá realizarlo al correo soporte.eti@ugel02.gob.pe; adjuntando como requisito copia de su DNI y Resolución de designación; resaltando que su CLAVE DE ACCESO SOLICITADA **será enviada al correo personal que figure en el sistema AYNI¹**.

Finalmente, indicar que los usuarios (directores) son responsables de las actividades en su conjunto que realizan con la cuenta de correo institucional, proporcionado por la UGEL 02, según lo establece la Resolución Jefatural N° 088-2023-INEI, indicado en el numeral 5.5. que señala:

"Los usuarios de las cuentas de correo electrónico son responsables de todas las actividades que realizan con sus cuentas de correo electrónico proporcionado por la institución donde laboran. Cualquier usuario que deje su cuenta de correo abierta en un lugar público es responsable de todo aquello que se realice desde dicha cuenta", entre otros lineamientos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GCANAVIRIM)

cc:

¹ AYNI: Sistema Integrado de gestión de personal en el sector educación.

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0524940 CLAVE: 4DA214

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

